



DECRETO
Decreto número: 2026/1904

Extracto: RESOLUCIÓN APROBANDO LISTA DEFINITIVA

DECRETO.-

Finalizado el plazo de subsanación de deficiencias concedido mediante Resolución de Alcaldía número 1884/2026, de 26 de agosto, en la que se aprobaba de manera provisional la lista de admitidos y excluidos dentro de la convocatoria pública para la selección de Cuidadores/as del alumnado usuario del Comedor Escolar del C.E.I.P. "Cañada Real", durante el curso escolar 2026/2027.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

- Aspirantes admitidos:

NIF	NOMBRE
0913*	ALBA FRAILE CUCHILLO
3596*	ESTER DÍAZ-MINGO CAMUÑAS
6934*	EVA MARIA GARCÍA MOTOS CASERO
7085*	JENIFER PAMELA GUACHIZACA ZHINGRE
6679*	JUAN FRANCISCO JIMENEZ GARCÍA
6514*	MARIA TERESA GARCÍA DE LA MORA AGUADO
7253*	MARTA CAÑIZARES GARCÍA
3052*	RAJA HOUMANI ALLALI
7395*	RUTH BARBA LÓPEZ DE LA FRANCA
7105*	SARA DOMÍNGUEZ VALVERDE
7204*	SARA MONTEAGUDO DÍAZ
3040*	SORAYA MENDOZA VELASCO

- Aspirantes excluidos:

NIF	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
7115*	INMACULADA GARCÍA HERNÁNDEZ	(1)
7249*	LAURA MILLÁN ESPINAR	(2)

- Causas de exclusión:

(1): No acredita identidad mediante la presentación de DNI/NIE.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





DECRETO

Decreto número: 2026/1904

(2): No acredita estar en posesión del carné de manipulador de alimentos.

SEGUNDO. Aprobar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por los siguientes miembros, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente/a:

Titular: D. Pedro Pablo Rodríguez-Rey Gómez, Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Málaga.

Secretario/a:

Titular: D^a. Mercedes Oliva Sánchez, Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Málaga.

Vocales:

Titulares: D^a Ana Isabel Infantes Toribio, D. Juan Venancio Donaire Palomares y D^a M^a José Monteagudo Toribio, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Málaga.

Siendo suplentes: D^a M^a Sol López Santos, Funcionaria del Ayuntamiento de Málaga y D^a M^a José Barrero Camargo y D. Juan Martín Serrano, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Málaga.

TERCERO. – Convocar a los/as aspirantes a la **entrevista profesional prevista en la base sexta de la convocatoria, el día 2 de septiembre del corriente a las 10.30 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Málaga.**

CUARTO. - Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Málaga, según lo establecido en las bases de la convocatoria.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

